

Contrato: Prestación de Servicios

Ulises Mamani Cereceda

0334 Decreto Exento Nº Vistos:

Vallenar 17 ENE 2011

1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las siguientes Funciones: Dibujante Técnico "Apoyo Departamento de Asesoria Urbana", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación.

2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) **Ulises Eduardo** Mamani Cereceda Rut N° 18.520.671-8.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Ulises Eduardo Mamani Cereceda un honorario total mensual de \$ 320.000. Impuesto Incluido- El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios.
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2011 al 31 de Marzo del 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto. ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Algalde Firma

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo oficina de Partes CAMT/NEFR/HHAP/leam.